

Secretaria. 28-09-2021

Al Despacho del señor Juez, Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía, promovido por ISAAC DE JESUS QUINTERO OROZCO Contra GLENYS CUJIA REALES. Informándole que venció el termino del traslado de la liquidación de crédito presentada. Para Proveer.

MARIA CAMILA ZAMBRANO TERNERA  
Secretaria Ad-hoc

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, veintiocho (28) de septiembre del 2021

Proceso:	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Demandante:	ISAAC DE JESUS QUINTERO OROZCO
Demandado:	GLENYS CUJIA REALES
Radicado:	47-053-40-89-001-2018-00712-00

Visto el informe secretarial y de conformidad al artículo 446 numeral 4, del Código General del Proceso. Se le imparte aprobación a la liquidación del crédito por no haber sido objetada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA  
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ARACATACA – MAGDALENA

NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 32**, publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy **29 de septiembre de 2021**, a las 8:00 a.m.

MARIA CAMILA ZAMBRANO TERNERA  
Secretaria Ad-hoc